

## DECLARACIÓN OBLIGATORIA A LA CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS DEL BANCO DE ESPAÑA (CIR)

De acuerdo a lo que se establece en el Capítulo VI de la Ley 44/2002 de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, se informa a los clientes que Caixa Ontinyent está obligado a declarar a la Central de Información de Riesgos del Banco de España (CIR) los datos necesarios para identificar a las personas con las que se mantienen, directa o indirectamente, riesgos de crédito; las características de dichas personas y riesgos, incluyendo en particular, las que afecten al importe y la recuperación de éstos; así como aquellos datos que reflejen una situación de incumplimiento y los que pongan de manifiesto una situación en la cual la Caixa Ontinyent estuviera obligada a dotar una provisión específica en cobertura de riesgo de crédito, según lo previsto en las normas de aplicación. En el caso de empresarios individuales, actuando en el ejercicio de su actividad empresarial, se hará constar tal condición.

Asimismo, les informamos del derecho que asiste a Caixa Ontinyent para obtener de la CIR informes sobre los riesgos que pudiera tener registrados, las personas que mantengan, directa o indirectamente, con ella riesgos de crédito; o por haber solicitado a la Entidad un préstamo o cualquier otra operación de riesgo. Esta información tendrá carácter confidencial y solo podrá ser usada en relación con la concesión y gestión de créditos, así como para asegurar el cumplimiento de la normativa sobre concentración de riesgos y de supervisión que resulte de aplicación.

Sin perjuicio de los derechos que en materia de protección de datos personales asisten a las personas físicas respecto a los ficheros de responsabilidad de Caixa Ontinyent, todo titular de datos declarados a la CIR podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de acuerdo con los términos previstos legalmente mediante escrito dirigido al Banco de España, calle Alcalá 50 28014-Madrid.